ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1964

LA LIGUA, 18 AGO 2026

MAT. Compra de implementos de estimulación, mobiliaria, material didáctico y/o educativo. Red Local de Apoyos y Cuidados

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica y su modificación introducida por la Resolución N°3, de 2026, aplicable a contar del 01 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Convenio de Transferencia Sistema nacional Cuidados, Programa Local de Apoyos y Cuidados, Decreto de Alcaldía 6511/2026
- Solicitud de compra N°0695/2026. Red Local de Apoyos y Cuidados, Dpto. Social

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, Proveedores Locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa de Menor Tamaño (EMT)**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar la compra de implementos. Red Local de Apoyos y Cuidados, Dpto. Social

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO Nº 1964 /

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM, mediante trato directo según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, de implementos de estimulación, mobiliaria, material didáctico y/o educativo. Red Local de Apoyos y Cuidados, Dpto. Social

2º Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **SUPER SPORT & MEDICAL SPA** Rut: **77.044.559-2**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$620.000, incluye IVA.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PV/LFV/lfv

RECIBIDO
13 AGO 2026
A.M. P.M.
13:00

RECIBIDO
10:40
17 AGO 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
10:28
18 AGO 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

EXAMINADO
17 AGO 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
12 AGO 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA LIGUA: 11/08/2026

N° 0000695

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: Departamento social

Funcionario Responsable: Marcela Castro Escobar Tipo: ☒ Bien ☐ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 2140557

Fuente de financiamiento: ☐ Municipal ☒ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: Red Local de Apoyos y Cuidados

N° Decreto aprueba programa: 6511 fecha decreto: 28/07/2025

Disponibilidad presupuestaria: ☒ Sí ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Compra de Implementos de Estimulación, Mobiliario, material didáctico y/o educativo. Servicios Especiales todos

4. TIPO DE COMPRA

Tipo: ☐ Convenio Marco ☐ Licitación Pública ☐ Compra Ágil ☒ Trato Directo

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
	Según cotización adjunta		
	proveedor Super Sport y		
	Medical SPA.		
	TOTAL		$620.000.-

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

SUPER SPORT & MEDICAL SPA

R.U.T.: 77.044.559-0
Giro: VENTA AL POR MENOR POR CORREO, POR INTERNET Y VIA TELEFONICA
Matriz: San Diego 1184 1190, Santiago, Santiago.
Tel 996440886
E-mail:supersport.cc@sdmed.cl

R.U.T.: 77.044.559-0

COTIZACIÓN

Nº 4

DOCUMENTO NO VALIDO

Fecha Emision: 29/07/2026
Vendedor: Mitchell Lindarte

SEÑOR(ES):	I. Municipalidad de La Ligua	R.U.T.:	69.050.100-7
DIRECCION	Calle Papudo 655	CIUDAD	La Ligua
COMUNA:	La Ligua	CONTACTO:	Yanina Serey
GIRO:	Actividades de la Administracion Publica	EMAIL	dipresrecepcion@custodium.com
VIGENCIA:	29/08/2026	TELEFONO:	56-33-2713732
		COND. VENTA:	CRÉDITO

OBSERVACIONES:

Pedalera con contador plegable	2 UN	16,819	0	33,638
Set 5x bandas elásticas de resistencia loops circulares	30 UN	5,882	0	176,460
Mancuernas de vinilo 1kg - PAR	10 UN	4,202	0	42,020
Mancuernas de vinilo 2kg - PAR	10 UN	9,244	0	92,440
Mini pelota anti Stress	100 UN	294	0	29,400
Pelota infantil 25 cm + inflador	50 UN	2,941	0	147,050

Vencimiento de pagos:
2026-08-28: $620,000, Cuota 1

SON: SEISCIENTOS VEINTE MIL

DATOS PARA TRANSFERENCIA BANCARIA	
Banco:	Banco de Chile
Cuenta Corriente:	00-157-55668-09
R.U.T:	77.044.559-0
Empresa:	SUPER SPORT & MEDICAL SPA
Aviso Email:	amonsdiego@gmail.com

$	0
$	521,008
$	98,992
$	620,000

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Gmail

Fernanda Luschsinger <luschsingerfernanda@gmail.com>

Solicitud de autorización para compra de implementos de estimulación

Maria Ignacia Fuentes Otarola <mfuenteso@desarrollosocial.gob.cl> 28 de julio de 2026 a las 4:07 p.m.
Para: "luschsingerfernanda@gmail.com" <luschsingerfernanda@gmail.com>
CC: Alvaro Mella Barahona <AMella@desarrollosocial.gob.cl>, Catherine Bravo Godoy <ccbravo@desarrollosocial.gob.cl>

Estimada,

De acuerdo a su propuesta, de compra de implementos de estimulación bajo el ítem 1.3.1.1 Implementos de estimulación, mobiliario, material didáctico y/o educativo. Se tienen las siguientes observaciones:

Implemento	Cantidad	Observación
PEDALERA	30	No se aprueba la cantidad solicitada. En su lugar, se autoriza la adquisición de dos (2) pedaleras, una por profesional, destinadas al uso exclusivo del equipo ejecutor durante las intervenciones domiciliarias. Lo anterior, considerando que este implemento debe ser utilizado bajo orientación y supervisión profesional, a fin de resguardar la seguridad de las personas usuarias y asegurar una adecuada ejecución de los ejercicios conforme a los objetivos de la intervención.
MASAS MOLDEABLES	50	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada, por tratarse de un material fungible de uso habitual, indispensable para el desarrollo de las actividades con las personas usuarias, cuyo stock requiere reposición periódica debido a su consumo.
BANDAS ELÁSTICAS	30	Se aprueba la adquisición de la cantidad solicitada, considerando que las bandas elásticas son implementos de uso frecuente en las intervenciones con las personas usuarias. Debido a su utilización continua, presentan un desgaste progresivo que hace necesaria su reposición periódica para resguardar su funcionalidad y seguridad.
MANCUERNAS 1 KG	10	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada.
MANCUERNAS 2 KG	10	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada.
PELOTA ANTIESTRES	100	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada considerando que su uso se enmarca en las actividades e intervenciones destinadas al acompañamiento y apoyo de las personas cuidadoras, conforme al objetivo informado por la encargada.
MINI BALÓN YOGA	50	Se aprueba la adquisicion de este implemento y la cantidad solicitada.
TABLERO MÁGICO	20	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada.
PLUMONES COLORES	50	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada, por tratarse de un material fungible de uso habitual, indispensable para el desarrollo de las actividades con las personas usuarias, cuyo stock requiere reposición periódica debido a su consumo.
TÉMPERA	50	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada, por tratarse de un material fungible de uso habitual, indispensable para el desarrollo de las actividades con las personas usuarias, cuyo stock requiere reposición periódica debido a su consumo.
MEMORICE	30	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada, como sugerencia, se recomienda adquirir variedades o distintas temáticas de juegos memorice, con el fin de diversificar las actividades, favorecer la estimulación cognitiva y promover un mayor interés y participación de las personas usuarias.
SOPA DE LETRAS	50	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada, por tratarse de un material fungible de uso habitual, indispensable para el desarrollo de las actividades con las personas usuarias, cuyo stock requiere reposición periódica debido a su consumo.
ROMPECABEZAS	50	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada.
LAPICES DE COLORES	50	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada, por tratarse de un material fungible de uso habitual, indispensable para el desarrollo de las actividades con las personas usuarias, cuyo stock requiere reposición periódica debido a su consumo.
TIJERA	5	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada.
BLOCK 60	30	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada, por tratarse de un material fungible de uso habitual, indispensable para el desarrollo de las actividades con las personas usuarias, cuyo stock requiere reposición periódica debido a su consumo.
BLOCK 99	20	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada, por tratarse de un material

		fungible de uso habitual, indispensable para el desarrollo de las actividades con las personas usuarias, cuyo stock requiere reposición periódica debido a su consumo.
PEGAMENTO EN BARRA	50	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada, por tratarse de un material fungible de uso habitual, indispensable para el desarrollo de las actividades con las personas usuarias, cuyo stock requiere reposición periódica debido a su consumo.
PINCELES DISTINTOS NUMEROS	50	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada, por tratarse de un material fungible de uso habitual, indispensable para el desarrollo de las actividades con las personas usuarias, cuyo stock requiere reposición periódica debido a su consumo.
MEZCLADOR	50	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada.
GOMA	60	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada, por tratarse de un material fungible de uso habitual, indispensable para el desarrollo de las actividades con las personas usuarias, cuyo stock requiere reposición periódica debido a su consumo.
LAPIZ GRAFITO	10	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada, por tratarse de un material fungible de uso habitual, indispensable para el desarrollo de las actividades con las personas usuarias, cuyo stock requiere reposición periódica debido a su consumo.

Estaré atenta a sus consultas,
Saludos

TRABAJANDO PARA USTED

María Ignacia Fuentes Otárola
Apoyo Profesional Programa Red Local de Apoyos y Cuidados
Seremi de Desarrollo Social y Familia
Región de Valparaíso
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

+56 2 32367268 Anexo 5518

De: Fernanda Luschsinger <[redacted]>
Enviado: martes, 28 de julio de 2026 12:43
Para: María Ignacia Fuentes Otarola <[redacted]>
Cc: Alvaro Mella Barahona <[redacted]>
Asunto: Re: Solicitud de autorización para compra de implementos de estimulación

[Texto citado oculto]

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

SUPER SPORT & MEDICAL SPA

RUT 77.044.559-0

Nombre de fantasía	SUPER SPORT & MEDICAL SPA
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 19-06-2027
Domicilio legal	SN DIEGO 1184 1190, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamientc

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	ÁLVARO JOSÉ MONSALVE VALENZUELA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral